



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GÉENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/X/13
27 de octubre de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL : INGLÉS

CONFERENCE DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA

Décima reunión
Nagoya, Japón, 18–29 octubre 2010

DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU DÉCIMA REUNIÓN

X/13. Cuestiones nuevas e incipientes

La Conferencia de las Partes

1. *Decide* no añadir ninguna de las cuestiones nuevas e incipientes propuestas en relación con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica al programa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

2. *Tomando nota* de la decisión IX/29 que establece los criterios para las cuestiones nuevas e incipientes, y *reconociendo* que las cuestiones de acidificación de los océanos, diversidad biológica ártica, ruido oceánico y ozono troposférico cumplen con los criterios establecidos por la Conferencia de las Partes para ser consideradas cuestiones nuevas e incipientes, y *reconociendo además* que la acidificación de los océanos y el ruido oceánico no constituyen cuestiones nuevas, *pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que:

a) Considere los impactos de la acidificación de los océanos en la diversidad biológica y los hábitats marinos como parte de las actividades en curso en el marco del programa de trabajo de diversidad biológica marina y costera, conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 de la decisión IX/20;

b) Tome en cuenta, en la aplicación de los programas de trabajo sobre áreas protegidas y sobre diversidad biológica marina y costera, el impacto del ruido oceánico en las zonas marinas protegidas y que considere la información científica sobre ruido subacuático y sus impactos en la diversidad biológica y hábitats marinos y costeros que el Secretario Ejecutivo dará a conocer antes de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes;

3. *Invita* al Consejo del Ártico a proporcionar información y evaluaciones pertinentes de la diversidad biológica del Ártico, especialmente información generada a través del Programa de vigilancia de la diversidad biológica circumpolar (CBMP, por sus siglas en inglés) del Grupo sobre la conservación de la flora y la fauna del Ártico, del Consejo del Ártico, para que sean examinadas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

4. *Invita* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a enviar información sobre biología sintética y geoingeniería para que sea examinada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, conforme a los procedimientos estipulados en la decisión IX/29, aplicando al mismo tiempo el enfoque de precaución a la liberación al medio ambiente de vida, células o genomas sintéticos;

5. *Invita* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a considerar las cuestiones identificadas como posibles cuestiones nuevas e incipientes en relación con la conservación y utilización sostenible y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos al aplicar los programas de trabajo, directrices y principios existentes en el marco del Convenio, así como en otros foros y procesos;

6. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, al invitar a que se presenten propuestas futuras de cuestiones nuevas e incipientes en relación con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos, aliente a las Partes y otros proponentes a que sigan las condiciones y procedimientos establecidos en la decisión IX/29;

7. *Pide además* al Secretario Ejecutivo que invite a las organizaciones pertinentes a que remitan, conforme a los procedimientos estipulados en la decisión IX/29, información técnica acerca del impacto del ozono troposférico en la diversidad biológica, y que compile esta información e informe al Órgano Subsidiario en una reunión anterior a la 11.^a reunión de la Conferencia de las Partes a fin de facilitar el examen de la información científica disponible respecto al impacto del ozono troposférico en la diversidad biológica.